

RESOLUCION N° 2198/2026 de DIRECTORIO

ACTA N° 538/2026

FECHA 01/07/2026

VISTO:

La necesidad de modificar el valor del ingenio correspondiente al año 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Colegio el velar por el prestigio, y respeto del trabajo profesional así como defender y mejorar sus condiciones y retribuciones (art. 18 inc. j).

Que el actual valor del ingenio rige desde el 01 de julio de 2026.-

Que, este monto ha sufrido el impacto del proceso inflacionario.

Que resulta necesario y de innegable justicia el adecuar los parámetros referidos a pautas de actualidad de manera de mantener incólume la ecuación original.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

1. - Actualizar la unidad arancelaria 'Ingenio' (Ing) a partir del 01 de agosto de 2026 para la totalidad de los honorarios determinados en la presente Ley, cuyo valor se fija en la suma de Pesos **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00)**, el que podrá ser modificado por resolución del Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos adoptada por mayoría de 2/3 partes de sus miembros.

2. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.